CONTRATO N° 078 – 26

Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS				
Modalidad de Selección	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA			No.	009-SAMC-26
Objeto	**CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR DE LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS Y DELEGACIONES DEPORTIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ EN EVENTOS DE PREPARACIÓN, FOGUEO Y CLASIFICACIÓN A LOS JUEGOS NACIONALES 2027, ASÍ COMO FORTALECER EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y BIOMÉDICO PARA SU ADECUADA PREPARACIÓN, ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LAS COMPETENCIAS.**				
Contratista	GRUPO EMPRESARIAL DE LA AMAZONIA H&M S.A.S		PN:	PJ: x	
			C:	UT:	
			Correo electrónico: hm.geasas@gmail.com - marlonmosqueratejada@gmail.com		
	Nit.	901705034-5	Domicilio		Florencia
Plazo del contrato	El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, entre otros la expedición del Registro Presupuestal (RP), la aprobación de la garantía correspondiente y la suscripción del acta de inicio		Valor		**TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000**incluido IVA, descuentos de estampillas y demás gastos directos e indirectos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

Entre los suscritos a saber; Entre los suscritos a saber; **WILLIAN ARMANDO PARRA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.702.029, expedida en Puerto Rico - Caquetá, quien obra en nombre y representación del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DEL CAQUETA,** en su calidad de Director según Decreto de Nombramiento Nº 000244 del 06 de Marzo de 2025 y acta de posesión No. 000033 de fecha 07 de marzo de 2025, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, y el acuerdo 005 del 27 de agosto 2025 y quien para los efectos del presente documento en adelante se denominará el **INSTITUTO**, por una parte y, por la **GRUPO EMPRESARIAL DE LA AMAZONIA H&M S.A.S**, Nit. 901705034-5 cuyo representante Legal es MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA C. C. No. 1.075.275.393 de Florencia, quien en adelante y para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicio, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias de conformidad con las cláusulas que más adelante se señalan, previas las siguientes consideraciones:

El Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá – ICDR, en cumplimiento de las funciones que le corresponden en materia de promoción, fomento, desarrollo y fortalecimiento de la actividad deportiva en el departamento, debe implementar acciones orientadas a garantizar condiciones adecuadas para la formación, preparación, participación y proyección de los deportistas y delegaciones deportivas que representan al departamento del Caquetá en escenarios de

carácter departamental, regional y nacional, particularmente dentro del proceso de preparación y clasificación para los **Juegos Nacionales 2027**.

El proceso de preparación y clasificación para los Juegos Nacionales 2027 exige una planificación permanente y una participación efectiva de los deportistas y delegaciones deportivas en diferentes escenarios competitivos, entre ellos eventos de preparación, torneos de fogueo, competencias clasificatorias, campeonatos oficiales y demás actividades deportivas que resulten necesarias para alcanzar los objetivos técnicos y deportivos establecidos para cada disciplina.

La participación en estos escenarios requiere disponer de condiciones logísticas adecuadas que permitan atender, de manera oportuna y organizada, las necesidades asociadas al desplazamiento, alojamiento, alimentación, transporte interno, inscripción, hidratación, implementación y demás servicios logísticos que sean requeridos de acuerdo con las características, duración, ubicación y condiciones particulares de cada evento. La adecuada articulación de estos componentes constituye un factor necesario para garantizar que los deportistas y delegaciones puedan concentrarse en sus procesos de preparación y competencia, reduciendo las limitaciones operativas que puedan afectar su participación y desempeño.

De igual manera, el fortalecimiento del proceso deportivo requiere complementar la preparación física y técnica con un **acompañamiento técnico y biomédico** que permita realizar seguimiento a las condiciones de los deportistas, prevenir y atender oportunamente situaciones derivadas de la exigencia física propia de la competencia, así como apoyar los procesos de recuperación, valoración y preparación para la participación en los diferentes eventos deportivos. Este componente resulta especialmente relevante dentro de un proceso de preparación de mediano plazo orientado a la clasificación y participación en los Juegos Nacionales 2027.

En consecuencia, se identifica la necesidad de contar con una operación logística integral que permita atender de manera articulada, eficiente y oportuna los requerimientos derivados de la participación de los deportistas y delegaciones del departamento del Caquetá en eventos de preparación, fogueo y clasificación, garantizando las condiciones necesarias para su desplazamiento, permanencia y participación, así como el acompañamiento técnico y biomédico requerido durante dichos procesos.

De manera complementaria, y atendiendo a las condiciones y características del sector deportivo departamental, se ha identificado la conveniencia de **priorizar el apoyo a los deportistas y delegaciones que presentan un mayor número de participantes y una significativa representación del departamento en escenarios deportivos regionales y nacionales**, particularmente en aquellos eventos relacionados con los procesos de preparación, fogueo y clasificación a los Juegos Nacionales 2027.

Esta priorización tiene como finalidad focalizar los recursos disponibles en aquellos procesos deportivos que, por el número de deportistas vinculados y el nivel de participación competitiva, permiten generar un mayor impacto en el fortalecimiento del deporte departamental y en la preparación de los atletas que representan al Caquetá. En consecuencia, el presente proceso busca brindar un apoyo efectivo a un número significativo de deportistas caqueteños, contribuyendo a mejorar las condiciones en las cuales desarrollan sus procesos de preparación y participación competitiva.

Para efectos de la ejecución del objeto contractual, **la lista de los deportistas y/o delegaciones priorizadas hace parte integral del presente proceso de contratación**, y constituye uno de los instrumentos de referencia para la identificación de los beneficiarios del apoyo logístico previsto. Dicha priorización se establece atendiendo principalmente al **mayor número de deportistas vinculados a los procesos deportivos y a la necesidad de generar una cobertura e impacto significativo sobre la población deportiva beneficiaria**, sin perjuicio de las condiciones, requerimientos y criterios técnicos que se establezcan para cada evento.

La incorporación de esta lista al proceso contractual permite contar con un referente objetivo para la planeación y ejecución de los servicios requeridos, facilitando la adecuada programación de los componentes logísticos y el seguimiento por parte del ICDR.

El apoyo que se pretende brindar mediante el presente proceso tendrá un carácter **complementario y articulado** respecto de los planes, programas, proyectos y demás instrumentos de planificación e inversión que se hayan formulado y que se encuentren previamente aprobados y en ejecución.

En consecuencia, la presente contratación **no tiene por objeto sustituir, financiar nuevamente, modificar o duplicar obligaciones, actividades o componentes que ya se encuentren contemplados y financiados dentro de dichos instrumentos**, sino contribuir a atender necesidades logísticas adicionales o complementarias que resulten necesarias para fortalecer la preparación y participación de los deportistas en los diferentes escenarios competitivos.

Con esta estrategia se busca fortalecer las condiciones de preparación y participación de los **deportistas caqueteños que, mediante su esfuerzo, disciplina y representación en escenarios deportivos regionales y nacionales, contribuyen al posicionamiento y reconocimiento del departamento del Caquetá**, brindándoles mayores condiciones de acompañamiento para afrontar adecuadamente los procesos competitivos y avanzar en sus objetivos de clasificación y participación en los Juegos Nacionales 2027.

De igual manera, en el marco de las actividades de preparación, fogueo y clasificación, se contempla la participación de **delegaciones de apoyo del Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá – ICDR**, conformadas por el personal que, de acuerdo con sus funciones y responsabilidades institucionales, adelante labores de **acompañamiento metodológico, técnico, seguimiento y apoyo a los procesos de preparación y participación de los deportistas y delegaciones deportivas**. La presencia de este personal permitirá fortalecer el seguimiento institucional a los procesos deportivos, brindar acompañamiento a los entrenadores y deportistas y verificar las condiciones técnicas, metodológicas y operativas requeridas para su adecuada participación en los diferentes eventos, en concordancia con los objetivos del proyecto de inversión y del proceso de preparación hacia los Juegos Nacionales 2027.

La contratación se encuentra directamente relacionada con el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto de inversión **"Apoyo en la formación y preparación de deportistas en el departamento del Caquetá"**, el cual hace parte del Plan de Desarrollo Departamental **"OBRAS Y NO PROMESAS 2024-2027"**, en cuanto contribuye a generar condiciones materiales, logísticas, técnicas y de acompañamiento que favorezcan la preparación de los deportistas, su participación en escenarios competitivos y el fortalecimiento de los procesos de rendimiento deportivo del departamento.

Por lo anterior, se hace necesario **"CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR DE LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS Y DELEGACIONES DEPORTIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ EN EVENTOS DE PREPARACIÓN, FOGUEO Y CLASIFICACIÓN A LOS JUEGOS NACIONALES 2027, ASÍ COMO FORTALECER EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y BIOMÉDICO PARA SU ADECUADA PREPARACIÓN, ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LAS COMPETENCIAS"**, bajo un esquema de ejecución a **precios unitarios**, acorde con las cantidades efectivamente requeridas, las condiciones particulares de cada evento y las necesidades de los deportistas y delegaciones priorizados.

Que, una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, se verificó que se encuentra incluido los servicios objeto del presente proceso, al mismo tiempo se constató que existe un rubro presupuestal del cual se derivan los recursos necesarios para la contratación que se pretende realizar.

Que el Instituto Departamental de Cultura Deporte y Recreación del Caquetá el pasado 13 de otubre de 2026, convocó a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, a participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 009-SAMC-26,** que tiene por objeto: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR DE**

LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS Y DELEGACIONES DEPORTIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ EN EVENTOS DE PREPARACIÓN, FOGUEO Y CLASIFICACIÓN A LOS JUEGOS NACIONALES 2027, ASÍ COMO FORTALECER EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y BIOMÉDICO PARA SU ADECUADA PREPARACIÓN, ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LAS COMPETENCIAS", razón por la cual se publicó en el SECOP II, el aviso de convocatoria, el análisis del sector, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

Que, Instituto Departamental de Cultura Deporte y Recreación del Caquetá expidió la Resolución No 177 de fecha 21 de octubre de 2026 ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 009-SAMC-26,** que tiene por objeto: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR DE LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS Y DELEGACIONES DEPORTIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ EN EVENTOS DE PREPARACIÓN, FOGUEO Y CLASIFICACIÓN A LOS JUEGOS NACIONALES 2027, ASÍ COMO FORTALECER EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y BIOMÉDICO PARA SU ADECUADA PREPARACIÓN, ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LAS COMPETENCIAS"**

Que teniendo en cuenta que dentro del término de observaciones y termino para solicitudes de limitación a MiPymes se presentaron dos (02) solicitudes de limitación a MiPymes; por lo que, el presente proceso fue limitado a MiPymes departamental

Que el día 23 de octubre de 2026, el Instituto Departamental de Cultura Deporte y Recreación del Caquetá recibió Oferta del GRUPO EMPRESARIAL DE LA AMAZONIA H&M S.A.S, representado legalmente por MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.275.393.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el comité evaluador verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del Proponente y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones, considerando la oferta favorable a los intereses de la Entidad y ajustarse a los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de evaluación establecidos para la presente contratación.

(…)

FACTOR	PUNTAJE	Puntaje Otorgado
OFERTA ADICIONAL Y FACTOR TÉCNICO Y/O CALIDAD	46	46
PROPUESTA ECONOMICA	42,5	42,5
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1	0
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PUBLICA (DECRETO 1860 DE 2021 ART. 2.2.1.2.4.2.18)	0,25	0,0
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS- EMPRESAS MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021 ART. 2.2.1.2.4.2.2.15)	0,25	0,0
TOTAL	**100**	**98,5**
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. (ART. 58, LEY 2195 DE 2022)	-2	0

Que el Comité Evaluador concluye:

> "*… que el proponente GRUPO EMPRESARIAL DE LA AMAZONIA H&M S.A.S, representado legalmente por MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.275.393, de Neiva Huila* ***CUMPLE*** *con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos, razón por la cual* ***ENCUENTRA HABILITADO*** *para continuar en el proceso de selección.*

Así mismo, evaluada los criterios ponderables establecidos en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 009-SAMC-2026, obtuvo un puntaje de 98,5 Puntos, así las cosas este comité evaluador, recomienda al Ordenador del Gasto, ***ADJUDICAR*** *el procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 009-SAMC-2026 al proponente GRUPO EMPRESARIAL DE LA AMAZONIA H&M S.A.S, de Nit 901705034-5, representado legalmente por MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.275.393, por cuanto cumple con los requisitos Jurídicos, Técnicos, y Financieros del prenombrado proceso de selección…"*

Que, mediante ato administrativo No. 193 de fecha 29 de octubre de 2026 el Instituto Departamental de Cultura Deporte y Recreación del Caquetá procede a la adjudicación del Proceso de elección Abreviada Menor Cuantía N**° 009-SAMC-26** cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR DE LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS Y DELEGACIONES DEPORTIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ EN EVENTOS DE PREPARACIÓN, FOGUEO Y CLASIFICACIÓN A LOS JUEGOS NACIONALES 2027, ASÍ COMO FORTALECER EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y BIOMÉDICO PARA SU ADECUADA PREPARACIÓN, ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LAS COMPETENCIAS"**, por un valor de por un valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE** ($300.000.000); incluido IVA, descuentos de estampillas y demás gastos directos e indirectos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato y que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 183 de fecha 2 de septiembre de 2026**.** El objeto se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el oferente.

Que en mérito de lo anterior las partes pactan lo siguiente:

PRIMERA: OBJETO. – "CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR DE LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS Y DELEGACIONES DEPORTIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ EN EVENTOS DE PREPARACIÓN, FOGUEO Y CLASIFICACIÓN A LOS JUEGOS NACIONALES 2027, ASÍ COMO FORTALECER EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y BIOMÉDICO PARA SU ADECUADA PREPARACIÓN, ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LAS COMPETENCIAS".

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR. En ejecución del objeto contractual, el contratista prestará los servicios de operación logística para la planeación, organización, coordinación y suministro requeridos para la participación de los deportistas y delegaciones deportivas del departamento del Caquetá en eventos de preparación, fogueo y clasificación a los Juegos Nacionales 2027, así como para el fortalecimiento del acompañamiento técnico y biomédico necesario para su preparación, atención y participación en las competencias, garantizando la disposición oportuna de los bienes, elementos y servicios requeridos, conforme a las especificaciones y condiciones establecidas por el ICDR.

TERCERA: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. - Serán los establecidos en los artículos 4º y 5º, respectivamente, de la Ley 80 de 1993.

CUARTA: CONDICIONES TECNICAS. – De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta el Instituto, en cuanto a las especificaciones técnicas y la cantidad de elementos requeridos, a continuación, se presenta el resumen de las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación.

FICHA TECNICA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**
DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS		
CLASIFICATORIO A JUEGOS NACIONALES AJEDREZ (CARTAGENA DE INDIAS)		
1	Pago de Inscripción a la federación de Ajedrez a Clasificatorio Juegos Nacionales por equipo	**1**
FINAL NACIONALES AJEDREZ (PEREIRA)		
2	Pago de Inscripción individual a la federación de Ajedrez, para la participación en el evento.	**1**
COPA FEDERACIÓN TAEKWONDO (SOGAMOSO)		
3	Pago de Inscripción individual a la Federación de Taekwondo, para la participación en el evento.	**1**
CAMPAMENTO DE TAEKWONDO (SOGAMOSO)		
4	Servicio de inscripción individual ante la Federación Colombiana de Taekwondo para la participación en el evento deportivo, que comprende el derecho de inscripción y participación, así como los servicios de hospedaje y alimentación durante el período establecido para el desarrollo del evento.	**1**
SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LOS DEPORTISTAS, DELEGACIONES, PERSONAL TÉCNICO, BIOMÉDICO Y DEMÁS PARTICIPANTES EN LOS EVENTOS, JORNADAS DE PREPARACIÓN Y/O CAPACITACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DEPORTIVO.		
REFRIGERIOS DE VIAJE Y EN COMPETENCIA		
Suministro de refrigerios durante los desplazamientos y permanencia fuera del departamento del Caquetá para participación en eventos y competencias deportivas. **CONDICIONES GENERALES:** Los alimentos deberán ser frescos, de buena calidad, aptos para el consumo humano y suministrados en condiciones adecuadas de higiene, manipulación, conservación, empaque y transporte. Las opciones podrán ser distribuidas de manera rotativa de acuerdo con la programación de entrenamientos, concentraciones, eventos preparatorios y competencias, procurando variedad y adecuada disponibilidad de líquidos, carbohidratos, proteínas y otros nutrientes requeridos para apoyar el rendimiento y la recuperación de los deportistas.		
5	**OPCIÓN 1 – REFRIGERIO TIPO SÁNDWICH** Suministro de refrigerio individual compuesto por: Agua potable: 1 litro. Sándwich de pollo y queso, elaborado con pan fresco, con porción adecuada de proteína. Fruta fresca de temporada: 1 porción. Yogur o bebida láctea: 1 unidad individual. Barra de cereal o granola: 1 unidad. **OPCIÓN 2 – REFRIGERIO TIPO AREPA** Suministro de refrigerio individual compuesto por: Agua potable: 1 litro. Arepa de maíz acompañada de huevo y queso. Banano u otra fruta de temporada: 1 unidad. Jugo natural: 250 ml. Bocadillo con queso: 1 porción . **OPCIÓN 3 – REFRIGERIO TIPO WRAP** Suministro de refrigerio individual compuesto por: Agua potable: 1 litro. Wrap elaborado con tortilla, pollo, vegetales y queso, o preparación equivalente. Ensalada de frutas o fruta fresca porcionada: 1 porción. Yogur: 1 unidad individual. Porción de frutos secos o semillas: 1 unidad.	**1**
REFRIGERIOS EN FLORENCIA		

6	Refrigerios, cualquiera de las siguientes opciones: Opción 1. Sándwich de jamón, pollo y queso mas jugo natural en vaso de 14OZ Opción 2. Parfait Variedad de rutas con yogur griego o natural y granola.	**1**
SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA Y/O AEREO		
Servicio de **transporte** de pasajeros por carretera en autobús Dream liner, que deben cumplir con toda la normatividad y documentación vigente relacionada con movilidad, para el desplazamiento de deportistas, jueces y directivos. El servicio de transporte contratado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el ministerio de salud, secretarias de salud departamentales y/o municipales, y las normas establecidas por el ministerio de transporte para este tipo de servicio.		
7	Ruta: Florencia - Bogotá - Florencia	**1**
8	Ruta: Bogotá - Florencia	**1**
9	Ruta: Bogotá - Sogamoso - Bogotá	**1**
10	Ruta: Medellín - Pereira - Medellín	**1**
11	Ruta: Florencia- Pereira - Florencia	**1**
SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO		
12	Trayecto: Bogotá – Cartagena de Indias – Bogotá	**1**
13	Trayecto: Bogotá – Cúcuta – Bogotá	**1**
14	Trayecto: Florencia – Bogotá	**1**
15	Trayecto: Ibagué – Cartagena de Indias – Ibagué	**1**
16	Trayecto: Medellín – Cartagena de Indias – Medellín	**1**
17	Trayecto: Medellin - Cartagena de Indias	**1**
18	Exceso de equipaje en vuelos nacionales para el personal tecnico.	**1**
SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO		
Servicio de transporte interno durante el evento trayectos hotel- escenario- hotel		
19	Servicio de transporte interno durante el evento: prestación del servicio de transporte para garantizar los desplazamientos de los participantes en los trayectos aeropuerto y/o terminal –hotel–escenario deportivo–hotel y/o terminal –aeropuerto, asegurando condiciones de seguridad, comodidad, puntualidad y accesibilidad, de acuerdo con las necesidades de los deportistas y demás integrantes de la delegación, facilitando así su adecuada movilidad y participación durante el desarrollo del evento.	**1**
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		
ALIMENTACION: El servicio de alimentación corriente, deberá contar con desayuno, almuerzo y cena, para los deportistas, docentes/entrenadores, oficiales de delegación, jueces y voluntariado, cumpliendo con los requerimientos nutricionales específicos de los deportistas según sus necesidades y hábitos. El servicio de alimentación contratado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el ministerio de salud, secretarias departamentales y/o municipales para este tipo de servicios.		
ALIMENTACIÓN EN VIAJES, CONCENTRACIONES Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS		
20	**Garantizar los DESAYUNOS:** Servicio de alimentación tipo desayuno, balanceado y variado, adecuado para las necesidades de los deportistas, que incluya fuente de proteína (huevo, pollo, queso o equivalente), fuente de carbohidratos (arepa, pan, avena, cereal, papa, plátano u otro equivalente), fruta fresca y bebida natural o láctea, garantizando un aporte adecuado de energía y nutrientes para el desarrollo de las actividades deportivas.	**1**
21	**Garantizar los ALMUERZOS**: Servicio de alimentación tipo almuerzo, balanceado y variado, adecuado para las necesidades de los deportistas, que incluya proteína (pollo, pescado, carne, huevo o legumbres), carbohidrato (arroz, papa, yuca, plátano o pasta), vegetales o ensalada, acompañamiento y bebida natural, garantizando un adecuado aporte energético y nutricional para favorecer el rendimiento y la recuperación deportiva.	**1**
22	**Garantizar CENAS:** Servicio de alimentación tipo cena, balanceado y variado, adecuado para las necesidades de los deportistas, que incluya una fuente de proteína, carbohidrato, vegetales o ensalada, acompañamiento y bebida natural, con una composición adecuada para favorecer la recuperación y el descanso posterior a las jornadas de entrenamiento o competencia.	**1**
ALIMENTACIÓN EN FLORENCIA PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CAPACITACIONES		
23	**Garantizar los DESAYUNOS**: Servicio de alimentación balanceada y variada, adecuada para deportistas y participantes de las actividades programadas, compuesto como mínimo por: una fuente de proteína como huevo, queso, pollo o equivalente; una fuente de carbohidratos como arepa, pan, avena, plátano o papa; fruta	**1**

	fresca de temporada; y bebida natural, láctea o jugo natural de mínimo 250 ml. Los alimentos deberán ser frescos, de adecuada calidad e inocuidad y suministrados en condiciones apropiadas de higiene y manipulación.	
24	**Garantizar los ALMUERZOS:** Servicio de alimentación balanceada y variada, adecuado para las necesidades de los deportistas y participantes, compuesto como mínimo por: una porción de proteína como pollo, pescado, carne, huevo o legumbres; arroz, pasta, papa, yuca o plátano como fuente de carbohidratos; ensalada o vegetales frescos; acompañamiento y bebida natural de mínimo 250 ml. La preparación deberá garantizar variedad, calidad nutricional e inocuidad de los alimentos.	**1**
25	**Garantizar CENAS:** Servicio de alimentación balanceada, variada y adecuada para deportistas y participantes, compuesto como mínimo por: una fuente de proteína como pollo, pescado, carne, huevo, queso o legumbres; una porción de carbohidratos como arroz, papa, yuca, plátano o pasta; vegetales o ensalada; acompañamiento y bebida natural de mínimo 250 ml. La alimentación deberá ser adecuada para favorecer la recuperación posterior a las jornadas de entrenamiento, competencia, capacitación o actividad programada.	**1**
SERVICIO DE HOSPEDAJE		
Servicio de hospedaje en acomodación múltiple y acomodación sencilla, El alojamiento contratado, deberá cumplir con el cupo de acomodación por habitación, velando por la protección y seguridad de los deportistas y cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el Ministerio de Salud, Secretarías Departamentales y/o Municipales y acordada con el supervisor.		
HOSPEDAJE EN VIAJES Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS		
26	Servicio de alojamiento en Cartagena de Indias X Noche. Hospedaje en instalaciones que cumplan con condiciones básicas de calidad, seguridad, confort y accesibilidad, acordes con las necesidades del deporte paralímpico. Asimismo, se deberá garantizar una estadía adecuada durante la permanencia en la ciudad, mediante acomodación múltiple, baño privado, televisión, aire acondicionado y servicio de wifi.	**1**
27	Servicio de alojamiento en Pereira X Noche. Hospedaje en instalaciones que cumplan con condiciones básicas de calidad, seguridad, confort y accesibilidad, acordes con las necesidades del deporte paralímpico. Asimismo, se deberá garantizar una estadía adecuada durante la permanencia en la ciudad, mediante acomodación múltiple, baño privado, televisión, aire acondicionado y servicio de wifi.	**1**
28	Servicio de alojamiento en la ciudad de Cúcuta X Noche. Hospedaje en instalaciones que cumplan con condiciones básicas de calidad, seguridad, confort y accesibilidad, acordes con las necesidades del deporte paralímpico. Asimismo, se deberá garantizar una estadía adecuada durante la permanencia en la ciudad, mediante acomodación múltiple, baño privado, televisión, aire acondicionado y servicio de wifi.	**1**
29	Servicio de alojamiento en el municipio de Sogamoso X Noche. Hospedaje en instalaciones que cumplan con condiciones básicas de calidad, seguridad, confort y accesibilidad, acordes con las necesidades del deporte paralímpico. Asimismo, se deberá garantizar una estadía adecuada durante la permanencia en la ciudad, mediante acomodación múltiple, baño privado, televisión, aire acondicionado y servicio de wifi.	**1**
SERVICIO DE HOSPEDAJE EN FLORENCIA		
30	Servicio de alojamiento en el municipio de Florencia X Noche. Hospedaje en instalaciones que cumplan con condiciones básicas de calidad, seguridad, confort y accesibilidad, acordes con las necesidades del deporte paralímpico. Asimismo, se deberá garantizar una estadía adecuada durante la permanencia en la ciudad, mediante acomodación múltiple, baño privado, televisión, aire acondicionado y servicio de wifi.	**1**
DOTACIÓN DE INDUMENTARIA DEPORTIVA PARA COMPETENCIA Y PRESENTACIÓN		
31	**CAMISETA TIPO POLO:** Cuello tipo polo, tejido transpirable con la humedad, en textura y calidad garantizada en tela panal, con mínimas posibilidades de motosidad, alto porcentaje de Elasticidad, logos institucionales bordados. En algodón y poliéster (reciclado)	1
32	**PANTALON DEPORTIVO:** 100% poliéster, con forro interno de malla, con bolsillos laterales, no destiñe o decolora, no encoge, peso 134.00 más o menos 5 gr un logo en DTF y franajas y líneas sobrepuestas a los lados.	1
33	**CAMISETA:** Camiseta franela lafayette 180 gramos color amazónico, cuello redondo reforzado, manga corta, con dos (2) logos estampados.	1
34	**CARGADOR:** EPRO 2905. Dispositivo utilizado para suministrar la corriente eléctrica que se almacenará en los transmisores, para el correcto funcionamiento de los PSS TK-STRIKE.	**1**
35	**JUDGE SCORING BOX GEN3:** EPRO 29908. Sistema electrónico de pulsadores inalámbricos, son necesarios para un área de contienda de tres (3) jueces, compatible con la versión 4.3.1 0611 de los TK-STRIKE PSS. Ergonómicos y fáciles de usar: en su diseño tiene las opciones de marcar punto de puño y punto técnico de forma independiente.	**1**

36	**RECEPTOR USB GENERACIÓN 3 PARA COMPETICIÓN:** dos de la referencia EPRO2916. RECEPTOR USB PARA COMPETICIÓN TKD STRIKE PARA FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA TRUESCORE VERSIÓN 4.3.1 0611, El receptor conectado al PC obtiene información de los transmisores del peto electrónico y del casco electrónico y de los joysticks que se conectan por cable. Es una antena contra señales de los celulares o tablets que pueden interferir en el envío de la información de la competencia al computador principal.	**1**
EQUIPOS, ELEMENTOS, INSUMOS Y SUMINISTROS PARA EL APOYO BIOMÉDICO Y LA RECUPERACIÓN DEPORTIVA		
Suministro de equipos, elementos, insumos, medicamentos y demás suministros requeridos para fortalecer el acompañamiento biomédico, fisioterapéutico y de recuperación de los deportistas y delegaciones deportivas del departamento del Caquetá, destinados a apoyar los procesos de prevención, atención, tratamiento, recuperación y preparación física durante entrenamientos, concentraciones, eventos preparatorios, fogueos y competencias clasificatorias a los Juegos Nacionales 2027. La dotación comprende, entre otros, equipos de electroterapia, ultrasonido, presoterapia, electroestimulación, masaje y terapia física; elementos para recuperación muscular y termoterapia; herramientas para fortalecimiento y rehabilitación; así como medicamentos, elementos de protección personal, vendajes, insumos de curación y demás suministros necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades del equipo biomédico y la atención de los deportistas.		
37	**EQUIPO DE ELECTROTERAPIA TENS:** Descripción: Equipo portátil de electroestimulación tipo TENS digital, con onda de pulso cuadrada monofásica, frecuencia ajustable entre 50 y 150 Hz, ancho de pulso entre 100 y 260 microsegundos, amplitud de pulso ajustable de 0 a 105 mA a 1.000 ohmios, doble canal aislado, temporizador de 15, 30 y 60 minutos y funcionamiento continuo. Alimentación mediante batería alcalina de 9 V tipo 6LR61 o adaptador de corriente de 100-240 V. Peso aproximado de 0,28 lb con batería y dimensiones aproximadas de 4,5 x 2,55 x 0,9 pulgadas. Debe incluir paquete adicional de cuatro electrodos de 5 x 5 cm.	**1**
38	**ULTRASONIDO PORTÁTIL US 1000:** Descripción: Equipo portátil de ultrasonido terapéutico con frecuencia de 1,0 MHz ±10 %, haz colimado, aplicador en aluminio y alimentación mediante adaptador de corriente de 100-240 V con salida de 15 V DC. Debe contar con niveles de intensidad de salida de 1,6 W/cm², 2,6 W/cm² y 4,6 W/cm², con tiempos de trabajo programables de 5, 10 y 15 minutos.	**1**
39	**SISTEMA DE RECUPERACIÓN POR COMPRESIÓN – AIR RELA:** Descripción: Sistema portátil de terapia de compresión dinámica para recuperación de miembros inferiores, orientado al apoyo de los procesos de recuperación y bienestar de los deportistas. Debe contar con modos de funcionamiento peristáltico, secuencial, masaje y automático, así como compresión dirigida con cuatro niveles de presión. El sistema deberá incluir bomba o unidad de compresión y botas o puños de compresión para pierna derecha e izquierda.	**1**
40	**EJERCITADOR PARA DEDOS DIGIFLEX:** Descripción: Ejercitador manual para fortalecimiento y rehabilitación de los dedos y musculatura de la mano, compuesto por unidades de diferentes niveles de resistencia: amarillo de 0,7 kg (1,5 lb), rojo de 1,4 kg (3 lb), verde de 2,3 kg (5 lb), azul de 3,2 kg (7 lb) y negro de 4,1 kg (9 lb).	**1**
41	**PAQUETE CALIENTE ELÉCTRICO:** Descripción: Equipo para aplicación de termoterapia húmeda o seca, con alimentación eléctrica de 120 V, 60 Hz y 50 W, y tiempo de tratamiento de hasta 40 minutos. Debe contar con diferentes niveles de temperatura, desde aproximadamente 95 °F hasta 167 °F, y estar disponible en tamaño estándar de 30 x 38 cm y tamaño grande de 30 x 60 cm.	**1**
42	**VENTOSAS ELÉCTRICAS:** Descripción: Equipo portátil de terapia mediante ventosas eléctricas para masaje y recuperación muscular, con sistema de succión regulable y mínimo 12 modos de funcionamiento. Debe ser recargable mediante cable USB y permitir su transporte y utilización en jornadas de entrenamiento y competencia.	**1**
43	**BAÑERA PORTÁTIL DE RECUPERACIÓN:** Descripción: Bañera plegable, portátil y de fácil transporte, destinada a procesos de recuperación mediante inmersión en agua fría. Debe contar con aislamiento térmico para favorecer la conservación de la temperatura y tener dimensiones aproximadas de 80 cm de diámetro por 70 cm de alto.	**1**
44	**EQUIPO PORTÁTIL DE TERAPIA DE ONDAS DE CHOQUE:** Descripción: Equipo portátil destinado a terapia mediante ondas de choque, con mínimo siete cabezales intercambiables. De diseño compacto y portátil, con dimensiones aproximadas de 12 cm de alto y 35 cm de ancho y peso aproximado de 4,08 kg, elaborado en material resistente y adecuado para su transporte y utilización por el equipo biomédico.	**1**
45	**ELECTROESTIMULADOR MUSCULAR DEPORTIVO:** Descripción: Electroestimulador muscular deportivo tipo TENS, modelo Compex Sport Elite 3.0 o equivalente, destinado como herramienta complementaria para	**1**

	los procesos de calentamiento, activación, fortalecimiento, recuperación muscular y manejo del dolor, de acuerdo con las necesidades y protocolos establecidos por el personal profesional responsable.	
INSUMOS, ELEMENTOS Y SUMINISTROS BIOMÉDICOS		
46	**MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS DE USO TÓPICO:** Descripción: "KIT" suministro de medicamentos y productos de uso tópico para el apoyo de las actividades de atención y recuperación deportiva, de acuerdo con las necesidades determinadas por el personal profesional responsable. Se contemplan, entre otros, piroxicam gel 0,5 %, ketoprofeno gel 2,5 %, diclofenaco gel 1 %, Voltaren® gel, Lumbagel®, linimento deportivo en spray y naproxeno de 250 mg y 500 mg, acetaminofén de 500 mg, en las cantidades requeridas por el supervisor y conforme a las condiciones sanitarias y regulatorias aplicables.	**1**
47	**ELEMENTOS E INSUMOS DE ATENCIÓN BIOMÉDICA**: Descripción: "KIT" Suministro de elementos e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades de atención, prevención y recuperación de los deportistas, incluyendo esparadrapo hospitalario, spray de Rifocina®, algodón, alcohol, guantes desechables y demás elementos complementarios requeridos por el equipo biomédico, de acuerdo con las necesidades de los eventos y actividades deportivas.	**1**
48	**VENDAJE KINESIOTAPING:** Descripción: Suministro de vendaje neuromuscular tipo kinesiotaping para apoyo de los procesos de prevención, recuperación y atención fisioterapéutica de los deportistas, en diferentes colores y presentaciones. Se contempla una cantidad de 10 unidades por color, correspondientes a negro, beige o **piel**, rosado, blanco y azul.	**1**
POLIZAS PARA LOS DEPORTISTAS PARTICPANTES EN LOS EVENTOS		
CLASIFICATORIO A JUEGOS NACIONALES AJEDREZ (CARTAGENA DE INDIAS)		
49	Póliza (Por persona) para 15 personas asegurando cobertura por muerte accidental por un valor de $ 25.000.000, incapacidad total y permanente por accidente por $25.000.000, auxilio funerario por muerte accidental por un valor $2.500.000, gastos médicos por accidente (por reembolso) por $2.500.000 y gatos de traslado (Por reembolso) con un valor de $2.5000.000 con una vigencia de 6 días.	**1**
COPA FEDERACIÓN TAEKWONDO (SOGAMOSO)		
50	Póliza (Individual) para 23 personas individuales en el evento copa federación TAEKWONDO en Sogamoso asegurando cobertura muerte accidental por un valor de $25.000.000, incapacidad total y permanente por accidente por $25.000.000, auxilio funerario por muerte accidental por un valor $2.500.000, gastos médicos por accidente (por reembolso) por $2.500.000 y gatos de traslado (Por reembolso) con un valor de $2.5000.000 con una vigencia de 5 días.	**1**
FINAL NACIONAL DE AJEDREZ (PEREIRA)		
51	Póliza (Individual) para los participantes en el evento Final Nacional de Ajedrez. personas asegurando cobertura muerte accidental por un valor de $ 25.000.000, incapacidad total y permanente por accidente por $25.000.000, auxilio funerario por muerte accidental por un valor $2.500.000, gastos médicos por accidente (por reembolso) por $2.500.000 y gatos de traslado (Por reembolso) con un valor de $2.5000.000 con una vigencia de 12 días.	**1**
CONCENTRACIÓN GIMNASIA (CUCUTA)		
52	Póliza (Individual) para 2 personas asegurando cobertura muerte accidental por un valor de $ 25.000.000, incapacidad total y permanente por accidente por $25.000.000, auxilio funerario por muerte accidental por un valor $2.500.000, gastos médicos por accidente (por reembolso) por $2.500.000 y gatos de traslado (Por reembolso) con un valor de $2.5000.000 con una vigencia de 12 días.	**1**
CAPACITACIONES		
Honorarios Capacitadores		
53	Capacitación 1: Entrenamiento Deportivo y Dirección de Delegaciones: Planificación de cargas, periodización, preparación física, técnica y táctica, recuperación y preparación para la competencia.	**1**
54	Capacitación 2: entrenamiento Deportivo y Dirección de Delegaciones: Disciplina deportiva, responsabilidades, convivencia, manejo de delegaciones, comportamiento en escenarios deportivos y preparación para competencias.	**1**
55	Capacitacion3: Fisioterapia Deportiva y Readaptación Funcional: Prevención de lesiones, calentamiento, movilidad, recuperación, factores de riesgo y autocuidado.	**1**
56	Capacitación 4: Psicología Deportiva: Manejo de ansiedad precompetitiva, concentración, motivación, manejo de presión, tolerancia a la frustración, confianza deportiva y estrategias de afrontamiento.	**1**

QUINTA: LUGAR DE EJECUCIÓN. El lugar de ejecución será el Departamento del Caquetá y/o donde se requiera para dar ejecución del objeto contractual y tendrá como domicilio contractual el municipio de Florencia Caquetá.

SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN. – El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, entre otros la expedición del Registro Presupuestal (RP), la aprobación de la garantía correspondiente y la suscripción del acta de inicio.

SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. –

7.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

El CONTRATISTA, Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 y los convenidos en el contrato, el contratista se obliga especialmente a:

1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
2) Responder directamente como proveedor por los alimentos suministrados y demás elementos, entregándolos en condiciones óptimas de calidad y conservación, debidamente empacados, clasificados y aptos para el consumo humano.
3) Garantizar la prestación y disponibilidad oportuna de los servicios de transporte terrestre y aéreo requeridos para el desplazamiento de los deportistas, delegaciones y demás personas autorizadas, de acuerdo con la programación, itinerarios, destinos, cantidades y condiciones previamente establecidos por el supervisor, asegurando la adecuada coordinación y prestación del servicio durante el desarrollo de las actividades y eventos deportivos.
4) Responder directamente como proveedor mediante cambio o reposición inmediata de los alimentos que, a juicio del supervisor o responsable de recibirlos, encuentren que los mismos no están en condiciones óptimas de calidad o no sean aptos para el consumo humano.
5) El transporte, cargue, descargue y entrega de los productos y/o bienes requeridos por el ICDR serán asumidos por el CONTRATISTA y entregados directamente en el lugar indicado por quien haga las veces de supervisor del contrato.
6) Toda la Implementación Deportiva, Uniformidad, Implementos Recreativos e Instrumentos que deban entregar o suministrar, debe primero ingresar a almacén del Instituto, que permita su viabilidad, para ser utilizados durante la ejecución o desarrollo de los programas y actividades proyectadas en el presente contrato.
7) Garantizar que los equipos biomédicos suministrados cumplan integralmente con las fichas técnicas y los estándares de calidad exigidos, incluyendo, cuando resulte aplicable, los registros, certificaciones, mantenimientos, calibraciones y demás soportes técnicos requeridos para acreditar su adecuado funcionamiento y condiciones de seguridad, y efectuar oportunamente su reemplazo cuando presenten fallas, deterioro o no cumplan con las especificaciones establecidas, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.
8) Garantizar que los insumos, elementos y suministros biomédicos objeto de suministro cumplan con las condiciones de calidad, idoneidad y seguridad requeridas, y realizar su entrega en las condiciones, cantidades y oportunidad solicitadas por el ICDR, de acuerdo con las necesidades de cada actividad o evento deportivo.
9) Garantizar la disponibilidad, suministro y prestación oportuna de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, atendiendo los tiempos, cantidades y condiciones establecidos por el supervisor, de acuerdo con las necesidades y programación de cada actividad o evento deportivo.
10) El contratista deberá contar con el personal de logística correspondiente para la entrega de servicios de alimentación, hidratación e indumentaria deportiva.
11) Permitir y facilitar la supervisión del desarrollo de las actividades del contrato, en cualquier momento que lo estime conveniente EL INSITUTO
12) Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización o el cumplimiento del contrato.

13) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
14) Atender los requerimientos hechos por el Supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
15) Entregar los elementos objeto del contrato, en las cantidades que se adjudiquen y con las características técnicas exigidas, en el Almacén del ICDR en horario laboral y con el procedimiento que fije el supervisor para el efecto
16) Presentar un informe final con contenido técnico y administrativo al supervisor del Contrato con relación de las actividades realizadas con cronograma real de ejecución y logros obtenidos con registro fotográfico dentro de los 15 días siguientes a la finalización de cada uno de las actividades
17) Mantener informado al ICDR de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato o el equilibrio financiero del mismo.
18) Pagar de su propia cuenta los impuestos, tasas y contribuciones que demande el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
19) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio la administración o a terceros.
20) Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
21) Dar cumplimiento al objeto del contrato, en las condiciones, plazos y calidades exigidas, dentro del plazo de ejecución.
22) Anexar a las certificaciones del cumplimiento del servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes; así mismo todos y cada uno de los documentos que LA ENTIDAD considere necesarios.
23) Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
24) Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual

7.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato (si se conviene esta última), conjuntamente con el supervisor del mismo.
2) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la orden o contrato.
3) Presentar al supervisor del contrato cuando lo requiera, los informes requeridos durante el plazo contractual donde se indique el grado de avance de las actividades u obligaciones, y adjuntar los soportes correspondientes.
4) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993

7.3 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAQUETÁ

- Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
- Constituir las Reservas Presupuestales necesarias para cumplir con sus Obligaciones.
- Hacer los pagos conforme sea pactado con el contratista.
- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- Designar un funcionario que supervise la ejecución del Contrato.
- Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.

7.4 **PLAZO DE LIQUIDACIÓN**:

La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso se llevara a cabo bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, articulo 60 y ley 1150 de 2007, articulo 11, modificado por el Decreto 18 de 2012 articulo 217 y demás normas que los complemente, modifique o adiciones.

La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato.

OCTAVA: VALOR DEL CONTRATO. - El valor del contrato para el presente proceso será **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000)**, incluido IVA, descuentos de estampillas y demás gastos directos e indirectos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

NOVENA: FORMA DE PAGO. –

El valor resultante del contrato, de conformidad con el desarrollo del proceso de selección, incluido el IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, se pagará de la siguiente manera:

El ICDR realizará los pagos al contratista de manera parcial, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y los bienes efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, debidamente soportada y certificada por el supervisor del contrato, en la cual se discriminen los servicios prestados, bienes suministrados, cantidades y valores correspondientes, de conformidad con los precios unitarios establecidos en la propuesta y el presupuesto oficial.

Para efectos de la legalización y trámite de cada pago, el contratista deberá presentar:

1. Informe de ejecución de la actividad o fase correspondiente, con sus respectivos soportes.
2. Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el Supervisor del Contrato.
3. Factura electrónica y/o documento equivalente, según corresponda.
4. Certificado de entrada a Almacen del ICDR cuando Aplique.
5. Soportes que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales, así como los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando haya lugar, de conformidad con los requisitos establecidos en la ley y según el régimen aplicable.

El pago se efectuará de conformidad con la disponibilidad del **Plan Anual de Caja – PAC** y/o la liquidez de efectivo del Instituto, sin que ello implique modificación de las obligaciones contractuales a cargo de las partes

DECIMA: SUJECIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de inversión

Rubro	**Denominación del Rubro**		
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
CDP No.	183	**Valor del CDP**	**$ 300.000.000**
Fecha Expedición CDP	02/09/2026	**Fecha Vigencia CDP**	31/12/2026

DECIMA PRIMERA: DATOS DE LA OFERTA SELECCIONADA

GRUPO EMPRESARIAL DE LA AMAZONIA H&M S.A.S
NIT.
Rep. Legal: **MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA**
C. C. No. 1.075.275.393 de Florencia.
Dirección: Cra 8- 2ª Barrio El Jordán Solita Caquetá
Correo electrónico: fundacionvisiblesporc@gmail.com
Celular: 3143410778

10.1 DETALLES DE LA OFERTA

- **VALOR DE LA OFERTA: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000), MONEDA CORRIENTE**



H&M
Grupo Empresarial de la Amazonia
GEA H&M S.A.S.
Nit: 901705034-5

Florencia, 22 de octubre de 2026

Señores

ICDR CAQUETÁ
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAQUETÁ
Florencia Caquetá

Asunto. Propuesta económica para el proceso 009-SAMC-26

Valides de Propuesta: 3 meses.

Comedidamente presento oferta económica dentro de la invitación a cotizar de la referencia, para proveer (o prestar) lo siguiente:

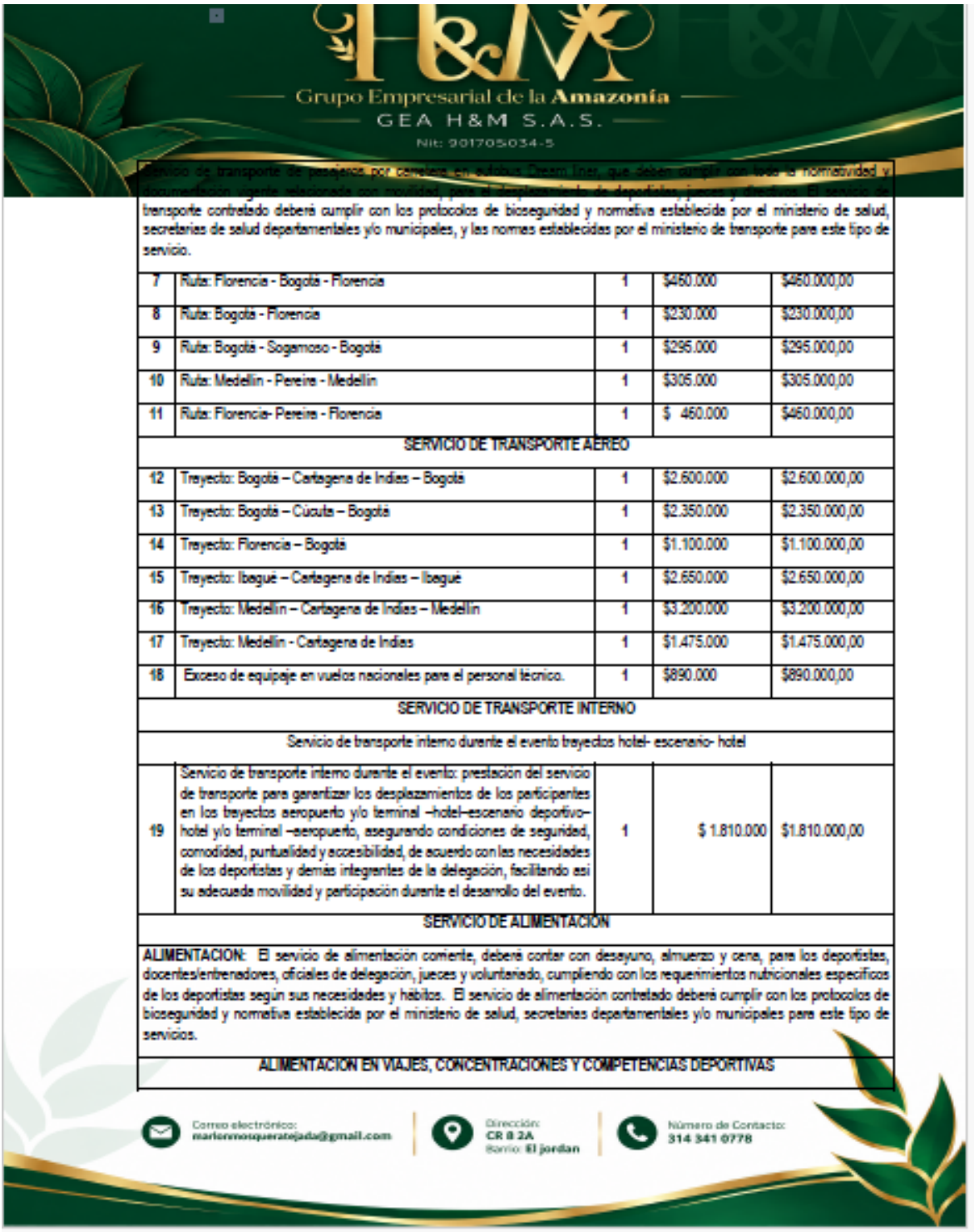
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	Valor Unitario incluido impuestos	Valor Total
DERECHOS DE INSCRIPCION Y PARTICIPACION EN EVENTOS DEPORTIVOS				
CLASIFICATORIO A JUEGOS NACIONALES AJEDREZ (CARTAGENA DE INDIAS)				
1	Pago de Inscripción a la federación de Ajedrez a Clasificatorio Juegos Nacionales por equipo	1	$ 1.000.000	$1.000.000,00
FINAL NACIONALES AJEDREZ (PEREIRA)				
2	Pago de Inscripción individual a la federacion de Ajedrez, para la participación en el evento.	1	$ 350.000	$350.000,00
COPA FEDERACION TAEKWONDO (SOGAMOSO)				
3	Pago de Inscripción individual a la Federacion de Taekwondo, para la participación en el evento.	1	$ 500.000	$500.000,00
CAMPAMENTO DE TAEKWONDO (SOGAMOSO)				
4	Servicio de inscripción individual ante la Federacion Colombiana de Taekwondo para la participación en el evento deportivo, que comprende el derecho de inscripción y participación, así como los servicios de hospedaje y alimentación durante el periodo establecido para el desarrollo del evento.	1	$ 2.000.000	$2.000.000,00

Correo electrónico: marlonmosquerateja@gmail.com
Dirección: CR 8 2A Barrio El Jordan
Número de Contacto: 314 341 0778



	RELACIONADAS CON EL PROCESO DEPORTIVO.			
	REFRIGERIOS DE VIAJE Y EN COMPETENCIA			
	Suministro de refrigerios durante los desplazamientos y permanencia fuera del departamento del Caquetá para participación en eventos y competencias deportivas. CONDICIONES GENERALES: Los alimentos deberán ser frescos, de buena calidad, aptos para el consumo humano y suministrados en condiciones adecuadas de higiene, manipulación, conservación, empaque y transporte. Las opciones podrán ser distribuidas de manera rotativa de acuerdo con la programación de entrenamientos, concentraciones, eventos preparatorios y competencias, procurando variedad y adecuada disponibilidad de líquidos, carbohidratos, proteínas y otros nutrientes requeridos para apoyar el rendimiento y la recuperación de los deportistas.			
5	OPCION 1 – REFRIGERIO TIPO SANDWICH Suministro de refrigerio individual compuesto por: Agua potable: 1 litro. Sandwich de pollo y queso, elaborado con pan fresco, con porción adecuada de proteína. Fruta fresca de temporada: 1 porción. Yogur o bebida láctea: 1 unidad individual. Barra de cereal o granola: 1 unidad. OPCIÓN 2 – REFRIGERIO TIPO AREPA Suministro de refrigerio individual compuesto por: Agua potable: 1 litro. Arepa de maíz acompañada de huevo y queso. Banano u otra fruta de temporada: 1 unidad. Jugo natural: 250 ml. Bocadillo con queso: 1 porción OPCIÓN 3 – REFRIGERIO TIPO WRAP Suministro de refrigerio individual compuesto por: Agua potable: 1 litro. Wrap elaborado con tortilla, pollo, vegetales y queso, o preparación equivalente. Ensalada de frutas o fruta fresca porcionada: 1 porción. Yogur: 1 unidad individual. Porción de frutos secos o semillas: 1 unidad.	1	$ 25.000	$25.000,00
	REFRIGERIOS EN FLORENCIA			
6	Refrigerios, cualquiera de las siguientes opciones: Opción 1. Sándwich de jamón, pollo y queso mas jugo natural en vaso de 14OZ Opción 2. Perfait Variedad de frutas con yogur griego o natural y granola.	1	$ 15.000	$15.000,00
	SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA Y/O AEREO			

Correo electrónico: marlonmosqueratejada@gmail.com
Dirección: CR 8 2A Barrio: El jordan
Número de Contacto: 314 341 0778



Grupo Empresarial de la Amazonia
GEA H&M S.A.S.
Nit: 901705034-5

Servicio de transporte de pasajeros por carretera en autobus Cesar Ltda. que deben cumplir con toda la normatividad y documentación vigente relacionada con movilidad, [illegible] El servicio de transporte contratado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el ministerio de salud, secretarias de salud departamentales y/o municipales, y las normas establecidas por el ministerio de transporte para este tipo de servicio.

7	Ruta: Florencia - Bogotá - Florencia	1	$460.000	$460.000,00
8	Ruta: Bogotá - Florencia	1	$230.000	$230.000,00
9	Ruta: Bogotá - Sogamoso - Bogotá	1	$295.000	$295.000,00
10	Ruta: Medellin - Pereira - Medellin	1	$305.000	$305.000,00
11	Ruta: Florencia- Pereira - Florencia	1	$ 460.000	$460.000,00
	SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO			
12	Trayecto: Bogotá – Cartagena de Indias – Bogotá	1	$2.600.000	$2.600.000,00
13	Trayecto: Bogotá – Cúcuta – Bogotá	1	$2.350.000	$2.350.000,00
14	Trayecto: Florencia – Bogotá	1	$1.100.000	$1.100.000,00
15	Trayecto: Ibagué – Cartagena de Indias – Ibagué	1	$2.650.000	$2.650.000,00
16	Trayecto: Medellin – Cartagena de Indias – Medellin	1	$3.200.000	$3.200.000,00
17	Trayecto: Medellin - Cartagena de Indias	1	$1.475.000	$1.475.000,00
18	Exceso de equipaje en vuelos nacionales para el personal técnico.	1	$890.000	$890.000,00
	SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO			
	Servicio de transporte interno durante el evento trayectos hotel- escenario- hotel			
19	Servicio de transporte interno durante el evento: prestación del servicio de transporte para garantizar los desplazamientos de los participantes en los trayectos aeropuerto y/o terminal –hotel–escenario deportivo– hotel y/o terminal –aeropuerto, asegurando condiciones de seguridad, comodidad, puntualidad y accesibilidad, de acuerdo con las necesidades de los deportistas y demás integrantes de la delegación, facilitando así su adecuada movilidad y participación durante el desarrollo del evento.	1	$ 1.810.000	$1.810.000,00
	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			
	ALIMENTACION: El servicio de alimentación corriente, deberá contar con desayuno, almuerzo y cena, para los deportistas, docentes/entrenadores, oficiales de delegación, jueces y voluntariado, cumpliendo con los requerimientos nutricionales especificos de los deportistas según sus necesidades y hábitos. El servicio de alimentación contratado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el ministerio de salud, secretarias departamentales y/o municipales para este tipo de servicios.			
	ALIMENTACIÓN EN VIAJES, CONCENTRACIONES Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS			

Correo electrónico: marlonmosqueratejada@gmail.com
Dirección: CR 8 2A Barrio: El jordan
Número de Contacto: 314 341 0778

H&M
Grupo Empresarial de la Amazonia
GEA H&M S.A.S.
Nit: 901705034-5

20	Garantizar los DESAYUNOS: Servicio de alimentación tipo desayuno, balanceado y variado, adecuado para las necesidades de los deportistas, que incluya fuente de proteína (huevo, pollo, queso o equivalente), fuente de carbohidratos (arepa, pan, avena, cereal, papa, plátano u otro equivalente), fruta fresca y bebida natural o láctea, garantizando un aporte adecuado de energía y nutrientes para el desarrollo de las actividades deportivas.	1	$ 30.000	$30.000,00
21	Garantizar los ALMUERZOS: Servicio de alimentación tipo almuerzo, balanceado y variado, adecuado para las necesidades de los deportistas, que incluya proteína (pollo, pescado, carne, huevo o legumbres), carbohidrato (arroz, papa, yuca, plátano o pasta), vegetales o ensalada, acompañamiento y bebida natural, garantizando un adecuado aporte energético y nutricional para favorecer el rendimiento y la recuperación deportiva.	1	$ 60.000	$60.000,00
22	Garantizar CENAS: Servicio de alimentación tipo cena, balanceado y variado, adecuado para las necesidades de los deportistas, que incluya una fuente de proteína, carbohidrato, vegetales o ensalada, acompañamiento y bebida natural, con una composición adecuada para favorecer la recuperación y el descanso posterior a las jornadas de entrenamiento o competencia.	1	$ 35.000	$35.000,00
	ALIMENTACION EN FLORENCIA PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CAPACITACIONES			
23	Garantizar los DESAYUNOS: Servicio de alimentación balanceada y variada, adecuada para deportistas y participantes de las actividades programadas, compuesto como mínimo por: una fuente de proteína como huevo, queso, pollo o equivalente; una fuente de carbohidratos como arepa, pan, avena, plátano o papa; fruta fresca de temporada; y bebida natural, láctea o jugo natural de mínimo 250 ml. Los alimentos deberán ser frescos, de adecuada calidad e inocuidad y suministrados en condiciones apropiadas de higiene y manipulación.	1	$ 25.000	$25.000,00
24	Garantizar los ALMUERZOS: Servicio de alimentación balanceada y variada, adecuado para las necesidades de los deportistas y participantes, compuesto como mínimo por: una porción de proteína como pollo, pescado, carne, huevo o legumbres; arroz, pasta, papa, yuca o plátano como fuente de carbohidratos; ensalada o vegetales frescos; acompañamiento y bebida natural de mínimo 250 ml. La preparación deberá garantizar variedad, calidad nutricional e inocuidad de los alimentos.	1	$ 25.000	$25.000,00
25	Garantizar CENAS: Servicio de alimentación balanceada, variada y adecuada para deportistas y participantes, compuesto como mínimo por: una fuente de proteína como pollo, pescado, carne, huevo, queso o legumbres; una porción de carbohidratos como arroz, papa, yuca, plátano o pasta; vegetales o ensalada; acompañamiento y bebida natural de mínimo 250 ml. La alimentación deberá ser adecuada para	1	$ 25.000	$25.000,00

Correo electrónico: marlonmosqueratejada@gmail.com
Dirección: CR 8 2A Barrio: El jordan
Número de Contacto: 314 341 0778

	favorecer la recuperación pertinente a los procesos de entrenamiento, competencia, capacitación o actividad programada.			
	SERVICIO DE HOSPEDAJE			
	Servicio de hospedaje en acomodación múltiple y acomodación sencilla, El alojamiento contratado, deberá cumplir con el cupo de acomodación por habitación, velando por la protección y seguridad de los deportistas y cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el Ministerio de Salud, Secretarías Departamentales y/o Municipales y acordada con el supervisor.			
	HOSPEDAJE EN VIAJES Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS			
26	Servicio de alojamiento en Cartagena de Indias X Noche. Hospedaje en instalaciones que cumplan con condiciones básicas de calidad, seguridad, confort y accesibilidad, acordes con las necesidades del deporte paralímpico. Asimismo, se deberá garantizar una estadía adecuada durante la permanencia en la ciudad, mediante acomodación múltiple, baño privado, televisión, aire acondicionado y servicio de wifi.	1	$ 498.000	$498.000,00
27	Servicio de alojamiento en Pereira X Noche. Hospedaje en instalaciones que cumplan con condiciones básicas de calidad, seguridad, confort y accesibilidad, acordes con las necesidades del deporte paralímpico. Asimismo, se deberá garantizar una estadía adecuada durante la permanencia en la ciudad, mediante acomodación múltiple, baño privado, televisión, aire acondicionado y servicio de wifi.	1	$ 365.000	$365.000,00
28	Servicio de alojamiento en la ciudad de Cúcuta X Noche. Hospedaje en instalaciones que cumplan con condiciones básicas de calidad, seguridad, confort y accesibilidad, acordes con las necesidades del deporte paralímpico. Asimismo, se deberá garantizar una estadía adecuada durante la permanencia en la ciudad, mediante acomodación múltiple, baño privado, televisión, aire acondicionado y servicio de wifi.	1	$ 334.000	$334.000,00
29	Servicio de alojamiento en el municipio de Sogamoso X Noche. Hospedaje en instalaciones que cumplan con condiciones básicas de calidad, seguridad, confort y accesibilidad, acordes con las necesidades del deporte paralímpico. Asimismo, se deberá garantizar una estadía adecuada durante la permanencia en la ciudad, mediante acomodación múltiple, baño privado, televisión, aire acondicionado y servicio de wifi.	1	$ 330.000	$330.000,00
	SERVICIO DE HOSPEDAJE EN FLORENCIA			
30	Servicio de alojamiento en el municipio de Florencia X Noche. Hospedaje en instalaciones que cumplan con condiciones básicas de calidad, seguridad, confort y accesibilidad, acordes con las necesidades del deporte paralímpico. Asimismo, se deberá garantizar una estadía adecuada durante la permanencia en la ciudad, mediante acomodación múltiple, baño privado, televisión, aire acondicionado y servicio de wifi.	1	$ 190.000	$190.000,00

Correo electrónico: marlonmosqueratejada@gmail.com
Dirección: CR 8 2A Barrio: El jordan
Número de Contacto: 314 341 0778

Grupo Empresarial de la Amazonia
GEA H&M S.A.S.
Nit: 901705034-5

DOTACIÓN DE INDUMENTARIA DEPORTIVA PARA COMPETENCIA Y PRESENTACIÓN

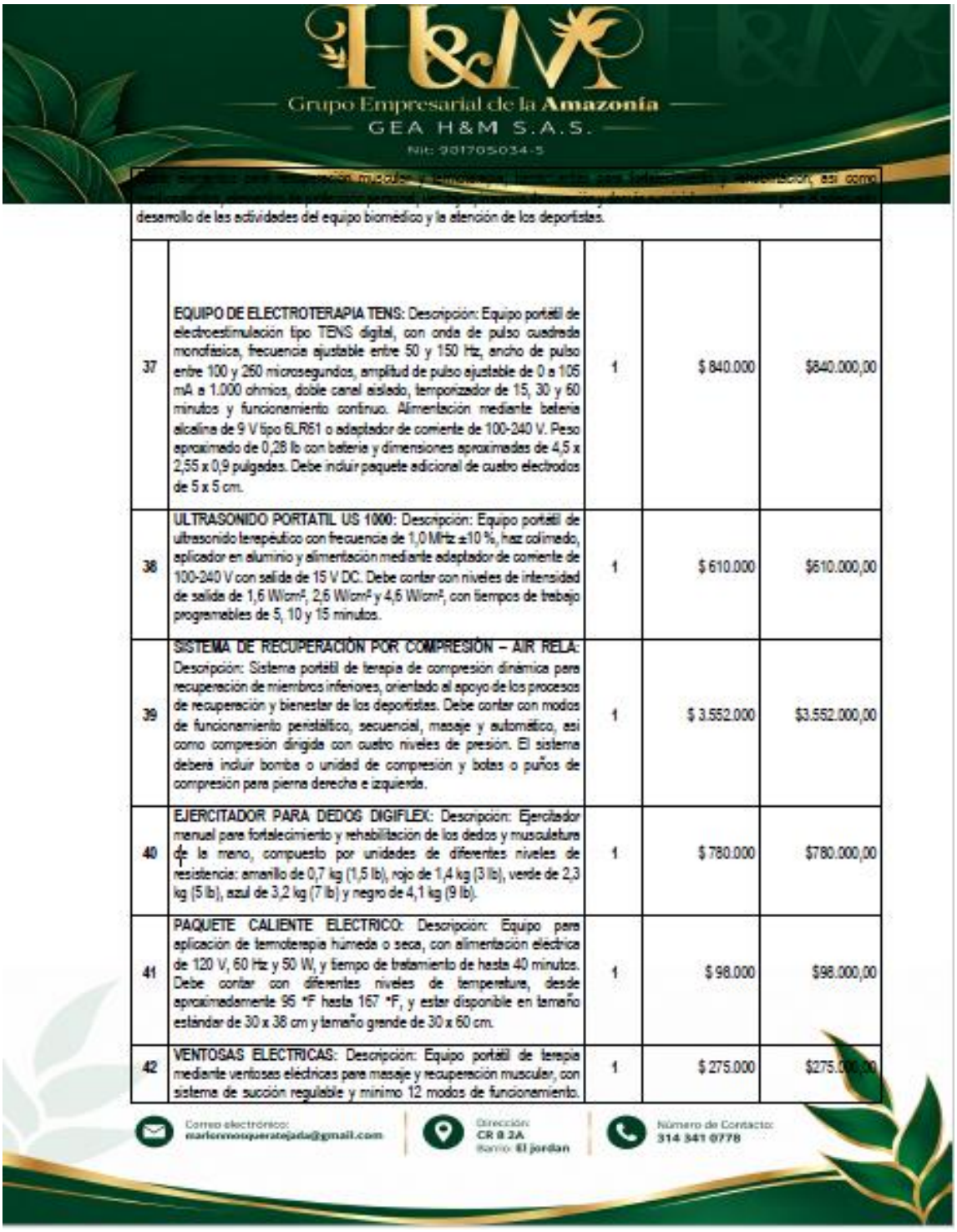
31	**CAMISETA TIPO POLO:** Cuello tipo polo, tejido transpirable con la humedad, en textura y calidad garantizada en tela penal, con mínimas posibilidades de motosidad, alto porcentaje de Elasticidad, logos institucionales bordados. En algodón y poliéster (reciclado)	1	$ 98.000	$98.000,00
32	**PANTALON DEPORTIVO:** 100% poliéster, con forro interno de malla, con bolsillos laterales, no destiñe o decolore, no encoge, peso 134.00 más o menos 5 gr un logo en DTF y franejas y lineas sobrepuestas a los lados.	1	$ 175.000	$175.000,00
33	**CAMISETA:** Camiseta franela lafeyette 180 gramos color amazónico, cuello redondo reforzado, manga corta, con dos (2) logos estampados.	1	$ 80.000	$80.000,00
34	**CARGADOR:** EPRO 2905. Dispositivo utilizado para suministrar la corriente eléctrica que se almacenará en los transmisores, para el correcto funcionamiento de los PSS TK-STRIKE.	1	$ 890.000	$890.000,00
35	**JUDGE SCORING BOX GEN3:** EPRO 29906. Sistema electrónico de pulsadores inalámbricos, son necesarios para un área de contienda de tres (3) jueces, compatible con la versión 4.3.1 0611 de los TK-STRIKE PSS. Ergonómicos y fáciles de user: en su diseño tiene las opciones de marcar punto de puño y punto técnico de forma independiente.	1	$ 15.550.000	$15.550.000,00
36	**RECEPTOR USB GENERACION 3 PARA COMPETICION:** dos de la referencia EPRO2916. RECEPTOR USB PARA COMPETICIÓN TKD STRIKE PARA FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA TRUESCORE VERSIÓN 4.3.1 0611, El receptor conectado al PC obtiene información de los transmisores del peto electrónico y del casco electrónico y de los joysticks que se conectan por cable. Es una antena contra señales de los celulares o tablets que pueden interferir en el envío de la información de la competencia al computador principal.	1	$ 19.250.000	$19.250.000,00

EQUIPOS, ELEMENTOS, INSUMOS Y SUMINISTROS PARA EL APOYO BIOMEDICO Y LA RECUPERACION DEPORTIVA

Suministro de equipos, elementos, insumos, medicamentos y demás suministros requeridos para fortalecer el acompañamiento biomédico, fisioterapéutico y de recuperación de los deportistas y delegaciones deportivas del departamento del Caquetá, destinados a apoyar los procesos de prevención, atención, tratamiento, recuperación y preparación física durante entrenamientos, concentraciones, eventos preparatorios, fogueos y competencias clasificatorias a los Juegos Nacionales 2027.

La dotación comprende, entre otros, equipos de electroterapia, ultrasonido, presoterapia, electroestimulación, masaje y terapia

Correo electrónico: marlonmosqueratejada@gmail.com
Dirección: CR 8 2A Barrio: El jordan
Número de Contacto: 314 341 0778



Grupo Empresarial de la Amazonía
GEA H&M S.A.S.
Nit: 901705034-5

desarrollo de las actividades del equipo biomédico y la atención de los deportistas.

37	**EQUIPO DE ELECTROTERAPIA TENS:** Descripción: Equipo portátil de electroestimulación tipo TENS digital, con onda de pulso cuadrada monofásica, frecuencia ajustable entre 50 y 150 Hz, ancho de pulso entre 100 y 250 microsegundos, amplitud de pulso ajustable de 0 a 105 mA a 1.000 ohmios, doble canal aislado, temporizador de 15, 30 y 60 minutos y funcionamiento continuo. Alimentación mediante batería alcalina de 9 V tipo 6LR61 o adaptador de corriente de 100-240 V. Peso aproximado de 0,28 lb con batería y dimensiones aproximadas de 4,5 x 2,55 x 0,9 pulgadas. Debe incluir paquete adicional de cuatro electrodos de 5 x 5 cm.	1	$ 840.000	$840.000,00
38	**ULTRASONIDO PORTATIL US 1000:** Descripción: Equipo portátil de ultrasonido terapéutico con frecuencia de 1,0 MHz ±10 %, haz colimado, aplicador en aluminio y alimentación mediante adaptador de corriente de 100-240 V con salida de 15 V DC. Debe contar con niveles de intensidad de salida de 1,6 W/cm², 2,6 W/cm² y 4,6 W/cm², con tiempos de trabajo programables de 5, 10 y 15 minutos.	1	$ 610.000	$610.000,00
39	**SISTEMA DE RECUPERACIÓN POR COMPRESIÓN – AIR RELA:** Descripción: Sistema portátil de terapia de compresión dinámica para recuperación de miembros inferiores, orientado al apoyo de los procesos de recuperación y bienestar de los deportistas. Debe contar con modos de funcionamiento peristáltico, secuencial, masaje y automático, así como compresión dirigida con cuatro niveles de presión. El sistema deberá incluir bomba o unidad de compresión y botas o puños de compresión para pierna derecha e izquierda.	1	$ 3.552.000	$3.552.000,00
40	**EJERCITADOR PARA DEDOS DIGIFLEX:** Descripción: Ejercitador manual para fortalecimiento y rehabilitación de los dedos y musculatura de la mano, compuesto por unidades de diferentes niveles de resistencia: amarillo de 0,7 kg (1,5 lb), rojo de 1,4 kg (3 lb), verde de 2,3 kg (5 lb), azul de 3,2 kg (7 lb) y negro de 4,1 kg (9 lb).	1	$ 780.000	$780.000,00
41	**PAQUETE CALIENTE ELECTRICO:** Descripción: Equipo para aplicación de termoterapia húmeda o seca, con alimentación eléctrica de 120 V, 60 Hz y 50 W, y tiempo de tratamiento de hasta 40 minutos. Debe contar con diferentes niveles de temperatura, desde aproximadamente 95 °F hasta 167 °F, y estar disponible en tamaño estándar de 30 x 38 cm y tamaño grande de 30 x 60 cm.	1	$ 98.000	$98.000,00
42	**VENTOSAS ELECTRICAS:** Descripción: Equipo portátil de terapia mediante ventosas eléctricas para masaje y recuperación muscular, con sistema de succión regulable y mínimo 12 modos de funcionamiento.	1	$ 275.000	$275.000,00

Correo electrónico: marlonmosqueratejada@gmail.com
Dirección: CR 8 2A Barrio: El jordan
Número de Contacto: 314 841 0778

H&M
Grupo Empresarial de la Amazonía
GEA H&M S.A.S.
Nit: 901705034-5

	Debe ser recargable mediante cable USB y permitir su transporte y utilización en jornadas de entrenamiento y competencia.			
43	**BAÑERA PORTÁTIL DE RECUPERACIÓN:** Descripción: Bañera plegable, portátil y de fácil transporte, destinada a procesos de recuperación mediante inmersión en agua fría. Debe contar con aislamiento térmico para favorecer la conservación de la temperetura y tener dimensiones aproximadas de 80 cm de diámetro por 70 cm de alto.	1	$ 750.000	$750.000,00
44	**EQUIPO PORTATIL DE TERAPIA DE ONDAS DE CHOQUE:** Descripción: Equipo portátil destinado a terapia mediante ondas de choque, con mínimo siete cabezales intercambiables. De diseño compacto y portátil, con dimensiones aproximadas de 12 cm de alto y 35 cm de ancho y peso aproximado de 4,06 kg, elaborado en material resistente y adecuado para su transporte y utilización por el equipo biomédico.	1	$ 2.270.000	$2.270.000,00
45	**ELECTROESTIMULADOR MUSCULAR DEPORTIVO:** Descripción: Electro estimulador muscular deportivo tipo TENS, modelo Compex Sport Elite 3.0 o equivalente, destinado como herramienta complementaria para los procesos de calentamiento, activación, fortalecimiento, recuperación muscular y manejo del dolor, de acuerdo con las necesidades y protocolos establecidos por el personal profesional responsable.	1	$ 980.000	$980.000,00
	INSUMOS, ELEMENTOS Y SUMINISTROS BIOMEDICOS			
46	**MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS DE USO TOPICO:** Descripción: "KIT" suministro de medicamentos y productos de uso tópico para el apoyo de las actividades de atención y recuperación deportiva, de acuerdo con las necesidades determinadas por el personal profesional responsable. Se contemplan, entre otros, piroxicam gel 0,5 %, ketoprofeno gel 2,5 %, diclofenaco gel 1 %, Voltaren® gel, Lumbagel®, linimento deportivo en spray y naproxeno de 250 mg y 500 mg, acetaminofén de 500 mg, en las cantidades requeridas por el supervisor y conforme a las condiciones sanitarias y reguletorias aplicables.	1	$ 500.000	$500.000,00
47	**ELEMENTOS E INSUMOS DE ATENCION BIOMEDICA:** Descripción: "KIT" Suministro de elementos e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades de atención, prevención y recuperación de los deportistas, incluyendo esparadrapo hospitalario, spray de Rifocina®, algodón, alcohol, guantes desechables y demás elementos complementarios requeridos por el equipo biomédico, de acuerdo con las necesidades de los eventos y actividades deportivas.	1	$ 500.000	$500.000,00
48	**VENDAJE KINESIOTAPING:** Descripción: Suministro de vendaje neuromuscular tipo kinesiotaping para apoyo de los procesos de prevención, recuperación y atención fisioterapeutica de los deportistas, en diferentes colores y presentaciones. Se contempla una cantidad de	1	$ 200.000	$200.000,00

Correo electrónico: marlonmosquerateja@gmail.com
Dirección: CR 8 2A Barrio: El jordan
Número de Contacto: 314 341 0778

	10 unidades por color, correspondientes a negro, beige o piel, rosado, blanco y azul			
	POLIZAS PARA LOS DEPORTISTAS PARTICPANTES EN LOS EVENTOS			
	CLASIFICATORIO A JUEGOS NACIONALES AJEDREZ (CARTAGENA DE INDIAS)			
49	Poliza (Por persona) para 15 personas asegurando cobertura por muerte accidental por un valor de $ 25.000.000, incapacidad total y permanente por accidente por $25.000.000, auxilio funerario por muerte accidental por un valor $2.500.000, gastos médicos por accidente (por reembolso) por $2.500.000 y gatos de traslado (Por reembolso) con un valor de $2.5000.000 con una vigencia de 6 dias.	1	$ 675.000	$ 675.000
	COPA FEDERACIÓN TAEKWONDO (SOGAMOSO)			
50	Poliza (Individual) para 23 personas individuales en el evento copa federación TAEKWONDO en Sogamoso asegurando cobertura muerte accidental por un valor de $ 25.000.000, incapacidad total y permanente por accidente por $25.000.000, auxilio funerario por muerte accidental por un valor $2.500.000, gastos médicos por accidente (por reembolso) por $2.500.000 y gatos de traslado (Por reembolso) con un valor de $2.5000.000 con una vigencia de 5 dias.	1	$ 895.000	$ 895.000
	FINAL NACIONAL DE AJEDREZ (PEREIRA)			
51	Poliza (Individual) para los participantes en el evento Final Nacional de Ajedrez. personas asegurando cobertura muerte accidental por un valor de $ 25.000.000, incapacidad total y permanente por accidente por $25.000.000, auxilio funerario por muerte accidental por un valor $2.500.000, gastos médicos por accidente (por reembolso) por $2.500.000 y gatos de traslado (Por reembolso) con un valor de $2.5000.000 con una vigencia de 12 dias.	1	$ 195.000	$ 195.000
	CONCENTRACION GIMNASIA (CUCUTA)			
52	Poliza (Individual) para 2 personas asegurando cobertura muerte accidental por un valor de $ 25.000.000, incapacidad total y permanente por accidente por $25.000.000, auxilio funerario por muerte accidental por un valor $2.500.000, gastos médicos por accidente (por reembolso) por $2.500.000 y gatos de traslado (Por reembolso) con un valor de $2.5000.000 con una vigencia de 12 dias.	1	$ 195.000	$ 195.000
	CAPACITACIONES			
	HONORARIOS CAPACITADORES			

H&M
Grupo Empresarial de la Amazonía
GEA H&M S.A.S.
Nit: 901705034-5

53	Capacitación 1: Entrenamiento Deportivo y Dirección de Delegaciones: Planificación de cargas y periodización, preparación física y táctica, recuperación y preparación para la competencia.	1	$ 4.500.000	$4.500.000,00
54	Capacitación 2: entrenamiento Deportivo y Dirección de Delegaciones: Disciplina deportiva, responsabilidades, convivencia, manejo de delegaciones, comportamiento en escenarios deportivos y preparación para competencias.	1	$ 4.500.000	$4.500.000,00
55	Capacitacion3: Fisioterapia Deportiva y Readaptacion Funcional: Prevención de lesiones, calentamiento, movilidad, recuperación, factores de riesgo y autocuidado.	1	$ 4.500.000	$4.500.000,00
56	Capacitación 4: Psicologia Deportiva: Manejo de ansiedad precompetitiva, concentración, motivación, manejo de presión, tolerancia a la frustración, confianza deportiva y estrategias de afrontamiento.	1	$ 4.500.000	$4.500.000,00
			TOTAL	$90.990.000

Cualquier información sobre esta propuesta se consulta en:

Nombre del establecimiento de comercio: GRUPO EMPRESARIAL DE LA AMAZONIA H&M S.A.S
Dirección del establecimiento de comercio: Cra 8- 2ª Barrio El Jordán Solita Caquetá
Celular: 3143410778
E mail: marlonmosqueratejada@gmail.com

Atentamente,

MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA
C.C 1.075.275.393 de Florencia.
Representante legal

Correo electrónico: marlonmosqueratejada@gmail.com
Dirección: CR 8 2A Barrio: El jordan
Número de Contacto: 314 341 0778

OFERTA ADICIONAL

FORMATO 11. OFERTA ADICIONAL

Florencia Caquetá, 22 de octubre de 2026

Señores:
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAQUETÁ
Florencia- Caquetá

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 009-SAMC-26

Marca con una (x) si acredita los siguientes factores técnicos y de calidad

Cordial saludo,

El criterio de evaluación técnica Y Calidad será el siguiente y otorgara los puntos que se indican a continuación:

	PUNTAJE A ASIGNAR	MARCA CON UNA X PARA OFERTAR	PUNTAJE TOTAL
EL oferente que acredite que dentro de la Adquisición los tiquetes Aéreos que se soliciten serán con equipaje de mano de 10 kilos y equipaje de bodega de mínimo 15 kilos.	20 PUNTOS	X	20 PUNTOS
El oferente que acredite que Garantizara la mejora en los seguros de Accidentes Personales que Amparen los Participantes dentro de los eventos a desarrollar de la siguiente manera: Garantía por persona: COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO: Muerte Accidental $ 40.000.000.oo Incapacidad Total y Permanente por Accidente - $40.000.000 Auxilio Funerario por Muerte Accidental - $4.000.000.oo. Gastos Médicos por Accidente (Por Reembolso) $4.000.000.oo. Gastos de Traslado (Por Reembolso) - $4.000.000.oo	26 PUNTOS	X	26 PUNTOS
TOTAL FACTOR TECNICO Y/O CALIDAD Y OFERTA ADICIONAL	46 PUNTOS		46 PUNTOS

Correo electrónico: marlonmosqueratejada@gmail.com
Dirección: CR 8 2A Barrio: El jordan
Número de Contacto: 314 341 0778



Atentamente,

Nombre del Proponente: GRUPO EMPRESARIAL DE LA AMAZONIA H&M S.A.S
Nombre del Representante Legal: MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA
C. C. No. 1.075.275.393 de Florencia.
Dirección de correo: Cra 8- 2ª Barrio El Jordán Solita Caquetá Correo electrónico
Celular: 3143410778
Ciudad: Solita Caquetá

MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA
C.C 1.075.275.393 de Florencia.
Representante legal

DECIMA SEGUNDA: GARANTÍAS Y AMPAROS. El Proponente deberá constituir a favor la Entidad, garantía que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones del contratista bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, a saber: Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el presente Pliego de Condiciones así:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	5% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Término de ejecución del contrato, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
Calidad de servicio	10% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
Calidad de los bienes	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

NOTA 1: En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso.

NOTA 2: El amparo de responsabilidad civil extracontractual deberá cumplir con los requisitos del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Este amparo solo puede ser cubierto mediante un contrato de seguro.
NOTA 3: El hecho de la constitución de la garantía, no exonerará al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

DECIMA TERCERA: El contratista se obliga a mantener libre al ICDR DEL CAQUETÁ de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se derivan de sus actuaciones, de los de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA CUARTA: SUPERVISION: La supervisión general del contrato estará a cargo de quien designe el director del ICDR CAQUETÁ, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 1474 de 2011 y los demás decretos y normas que le regulan.

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento sobre las obligaciones a cargo del contratista, por ende los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada al ICDR CAQUETÁ de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente

DECIMA QUINTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

DÉCIMA SEXTA: MULTAS. - En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivado del presente contrato, el ICDR del Caquetá, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

El contratante tendrá la facultad de pactar con el (la) contratista las multas con el fin de conminarlas al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece en el contrato, para tales efectos las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de algunas de las obligaciones adquiridas por el contratista o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor del contrato para cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de las obligaciones incumplidas.

Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que el (la) contratista haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el ICDR CAQUETÁ, podrá terminar el presente contrato, ya que en la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave. El monto máximo de las normas a imponer será equivalente al valor asegurado mediante el amparo de cumplimiento.

DÉCIMA SEPTIMA: PENAL PECUNIARIA. - EL ICDR Caquetá, hará efectiva al contratista, en caso de incumplimiento del contrato, sin perjuicio de la imposición de multas, una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAQUETÁ. Esta cláusula penal se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan al ICDR CAQUETÁ, para el cobro de los valores totales de los perjuicios ocasionados y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere o mediante cobro judicial. Es entendido que por el pago de la cláusula penal la obligación principal no queda extinguida.

DECIMA OCTAVA: CESIÓN. - El CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAQUETÁ.

DÉCIMA NOVENA: SUBCONTRATACIÓN. - EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAQUETÁ. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA. EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAQUETÁ podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAQUETÁ por esta causa.

VIGESIMA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. - El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los SEIS (6) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo.

VIGESIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL. - El contrato se liquidará unilateralmente conforme a las reglas establecidas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAQUETÁ** y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

VIGÉSIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA. - Las partes de común acuerdo manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará pudiendo **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAQUETÁ** adjudicar y suscribir el contrato con el proponente que siguiera en el orden de elegibilidad.

VIGESIMA TERCERA: CLAUSUSULAS Y POSTESTADES EXORBITANTES. - El Instituto Departamental de Cultura Deporte y Recreación del Caquetá, hará efectiva en caso de incumplimiento por parte del contratista, de las potestades exorbitantes, de conformidad con el artículo 14, 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Las discrepancias que ocurran durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y/o conciliación.

VIGESIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes, y suscripción del acta de inicio, previamente con la aprobación de la garantía única de cumplimiento

VIGESIMA SEPTIMA: LEGISLACIÓN APLICABLE. - Además de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y decreto de 1082 de 2015 demás Decretos Reglamentarios y normas concordantes.

VIGESIMA OCTAVA DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será la ciudad de Florencia, Caquetá.

VIGESIMA NOVENA: NOTIFICACIONES.- Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **1** EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAQUETÁ Cra 11Villa Olimpica Florencia Caquetá – Teléfono: (098) 4354150, correo electrónico: ventanillaunica2@ICDRcaqueta.gov.vo **2.)** El Contratista en la Cra 8- 2ª Barrio El Jordán Solita Caquetá Correo electrónico, Cel. 3143410778, correo electrónico: hm.geasas@gmail.com - marlonmosqueratejada@gmail.com

Para constancia se firma de manera electrónica en la plataforma de SECOP II en Florencia a los treinta (30) días del mes octubre de dos mil veinticinco (2026).

POR EL INSTITUTO

Aprobó:
WILLIAN ARMANDO PARRA
Director ICDR CAQUETÁ

Revisó:
HAROL MAURICIO LOPEZ VASQUEZ
Abogado Jurídico - Contractual

Digito:
Gloria Patricia Castro Perdomo
Prof. Universitario Contratación

POR EL CONTRATISTA

Aprobó:
GRUPO EMPRESARIAL DE LA AMAZONIA H&M S.A.S
Nit. 901705034-5
Rep. Legal MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA
Cc No. 1.075.275.393 de Florencia.